



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 30 de setiembre de 1992.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 121/92 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 28-09-92;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 Inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 121/92 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 25-09-92 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.


C.P.N. Rosa Noemi Bazan
Secretaria de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°. 1627




JUAN CARLOS PUZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

La necesidad de regularizar situaciones laborales de empleados municipales que cumplen tareas distintas a las que corresponderían según su ubicación geográfica actual;

CONSIDERANDO

Que es justo que se dispense un igual tratamiento por igual tareas;
Que resulta, por lo tanto, necesario a quien se desempeña como ambulante en Santa Clara del Mar, equiparándolo a los restantes ambulantes;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, MANIFIESTA CON FUERZA DE

=====

ARTICULO 1º: DISMINUIRSE la planta estable de personal en un (1) cargo en la
===== siguiente plantilla:

PERSONAL MUNICIPAL DE MAR CHIQUITA

Servicio Correo Urbano

ARTICULO 2º: DISMINUIRSE la planta estable de personal en un (1) cargo, personal

===== Servicio Clase II, Categoría 2, Finalidad 2, Item 1, =====

ARTICULO 3º: De forma, =====

MANIFIESTA

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS /

VEINTISINCO DIAS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, =====



Ignacio Enrique Latorre
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

[Firma]
Rogelio Alfredo Latorre